



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 246-2012-CR/GRL*

Huacho; 04 de diciembre del 2012.

**VISTO:** El pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal; que solicita se agende en la próxima Sesión Ordinaria el Oficio N° 2403-2012-GRL/SGR de Secretaría General Regional, que contiene el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura, para su respectiva evaluación y/o aprobación por el Consejo Regional.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta, el pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal; que solicita se agende en la próxima Sesión Ordinaria el Oficio N° 2403-2012-GRL/SGR de Secretaría General Regional, que contiene el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura, para su respectiva evaluación y/o aprobación por el Consejo Regional; la sustentación del Consejero Regional de la provincia de Huaral; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Especial para evaluar el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 246-2012-CR/GRL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:



Presidente : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal  
Consejero Regional por la provincia de Cajatambo

Secretario : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla  
Consejero Regional por la provincia de Huaura

Miembro : Señor Olmer Luis Torres Albornoz  
Consejero Regional por la provincia de Oyón

**ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR** a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huaura autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO